ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 125

(23 - Feb - 2024)

"Por medio de la cual se termina una comisión de servicios para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de: *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, establecen que los empleados de carrera administrativa con evaluación anual del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra, hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos. Lo anterior con el único fin de preservarle al empleado los derechos inherentes a la carrera.

Que mediante Resolución N° 490 del diecinueve (19) de julio de 2013, fue nombrado el señor CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionado el día nueve (09) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 145 de 2013, documentos que reposan en la historia laboral del mencionado funcionario.

Que mediante comunicado con radicado N° 20224600091152 del veintiocho (28) de septiembre de 2022, la señora ADRIANA MARTINEZ VILLALBA GARCIA Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 37.746.182, presento renuncia al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, Ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la cual fue aceptada mediante Resolución N° 1195 del tres (3) de octubre del 2022, documentos que reposan en la historia laboral de la citada ex funcionaria.

Que en atención a lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano realizó el respectivo estudio, análisis y verificación de la Historia Laboral del Funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.095.233, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominada Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y estableció que cumple con los requisitos mínimos contenidos en el manual de funciones y competencias laborales contenidos en la Resolución N° 1073 de veinte (20) de octubre de 2021, para que pueda realizar el encargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039

RESOLUCIÓN N° 125
(23 - Feb - 2024)

"Por medio de la cual se termina una comisión de servicios para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Grado: 01, Ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. documentos que reposan en la historia laboral del mencionado funcionario.

Que mediante Resolución N° 1299 del dieciocho (18) de octubre de 2022, el Director General de la Entidad, encargó al funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad, siendo posesionado el día dieciocho (18) de octubre de 2022, tal y como consta en acta de posesión N° 16 de 2022. Documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que en virtud de lo anterior, y ante la necesidad en la continua prestación del servicio mediante Resolución N° 903 del veintiséis (26) de junio de 2023, fue nombrada en provisionalidad la señora LORENA MARÍA IGLESIAS MELÉNDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 53.064.547, en el empleo de planta global con carácter provisional denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la subdirección de las Artes - Gerencias de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el veintisiete (27) de junio de 2023, tal y como consta en acta de posesión Nº 19 de 2023, documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que posteriormente con la Resolución N° 1600 del primero (01) de noviembre de 2023, el Director General de la Entidad, da por terminado el encargo en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad al funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, y realiza el nombramiento ordinario en citado empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad, al citado servidor público, documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que a través de la Resolución N° 1601 de primero (01) de noviembre de 2023, se le otorgó comisión de servicios para desempeñar un empleo de planta global de personal de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes en la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes -Idartes al servidor público CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, tal y como consta en acta de posesión N° 22 del dos (02) de noviembre de 2023, documentos que reposan en la historia laboral del mencionado funcionario.

Que el empleado público CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233 a través del radicado de Orfeo N° 20244600015252 del quince (15) de febrero de 2024, allegó comunicación dirigida a la Directora General de la Entidad en lo que manifestó:

> *"Mediante esta comunicación presento mi renuncia, con efectos a partir del 1° de marzo de 2024, al cargo de libre nombramiento y remoción que vengo desempeñando como Gerente de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, código: 039, grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes, en el cual me encuentro en comisión por tener derechos de carrera según Resolución No. 1601 del 01 de noviembre de 2023.*
>
> *Agradezco la oportunidad que se me brindó para ocupar este cargo y espero seguir*

RESOLUCIÓN N° 125
(23 - Feb - 2024)

"Por medio de la cual se termina una comisión de servicios para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

aportando
a la entidad desde el empleo del cual ostento derechos de carrera."

Que a través de radicado N° 20244100115223 del dieciséis (16) de febrero del 2024, la Directora General de la Entidad, se pronunció a la solicitud del funcionario en los siguientes términos: "*De acuerdo con tu solicitud de renuncia presentada el día 15 de febrero de 2024, mediante radicado número 20244600015252 al cargo de libre nombramiento y remoción Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes en la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y en atención a mis facultades como Directora General, me permito aceptar la misma, siendo el último día laborado el 29 de febrero de 2024.*

Agradezco el tiempo que has dedicado y el conocimiento aportado a la Gerencia de Literatura desde este rol, es para el Instituto muy gratificante seguir contando con tus aportes a la literatura y a la cultura en la ciudad y al Instituto. (…)", documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, establece: *"(...) Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera.*

De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva (…)".

Que en concordancia con lo antes expuesto, y de la mano con el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *"(...) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)", lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3., del Decreto 648 de 2017.*

Que en virtud de lo señalado, y de conformidad con las normas citadas, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por el funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233 a partir del primero (01) de marzo de 2024, a la comisión de servicios para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción y separarse definitivamente del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, teniendo como último día en el desempeño del citado cargo el veintinueve (29) de febrero de 2024.

Que el funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, a partir del día primero (01) de marzo de 2024 regresará al empleo de planta global de personal del cual es titular de derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que en consecuencia de lo anterior, se debe dar por terminado el nombramiento en provisionalidad realizado mediante Resolución N° 903 del veintiséis (26) de junio de 2023, a la funcionaria LORENA MARÍA IGLESIAS MELÉNDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 53.064.547, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencias de Literatura del Instituto

RESOLUCIÓN N° 125
(23 - Feb - 2024)

"Por medio de la cual se termina una comisión de servicios para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día primero (01) de marzo de 2024 siendo el último día laborado con la entidad el veintinueve (29) de febrero de 2024.

Que los funcionarios CARLOS RAMIREZ PÉREZ Y LORENA MARÍA IGLESIAS MELÉNDEZ, deben presentar el acta de informe de gestión y entrega del cargo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 que señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *"Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2°, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate."*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que la funcionaria saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con la norma previamente citada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del primero (01) de marzo de 2024, la terminación de la comisión de servicios para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción conforme la renuncia presentada por el funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes en la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, teniendo como último día en el desempeño del citado cargo, el veintinueve (29) de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regresar a partir del primero (1) de marzo de 2024 al cargo de planta global de personal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, por ser el empleo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad a partir del primero (01) de marzo de 2024 realizado a la funcionaria LORENA MARÍA IGLESIAS MELÉNDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 53.064.547, mediante Resolución N° 903 del veintiséis (26) de junio de 2023 en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, teniendo como último día trabajado en esta entidad el veintinueve (29) de febrero de 2024 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto.

RESOLUCIÓN N° 125
(23 - Feb - 2024)

"Por medio de la cual se termina una comisión de servicios para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar e informar a los funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233 y LORENA MARÍA IGLESIAS MELÉNDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 53.064.547 que antes de su retiro, deberán entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión y de los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la situación administrativa, así como, el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de los documentos bajo su responsabilidad y dejar tramitada toda la correspondencia, sistemas de información y correo electrónico institucional a su cargo, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, a la Subdirección de las Artes y a la Dirección General para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente resolución a los funcionarios CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233 y LORENA MARÍA IGLESIAS MELÉNDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 53.064.547.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 23 - Feb - 2024

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	***Nombre***	***Firma***
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Johana Marcela Jimenez Rubiano -Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban – Profesional Especializada	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortíz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Ñañez Pabón-Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

RESOLUCIÓN N°1195
(03-OCTUBRE-2022)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una funcionaria a un empleo de la planta de personal con carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo Nº 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de "*Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.*"

Que mediante Decreto 341 del diecisiete (17) de agosto de 2022 la Alcaldía Mayor de Bogotá encargó al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identifica-do con Cédula de ciudadanía Nº 79.838.780, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en el empleo denominado Director General de la Entidad descentralizada Código 050 Grado 03 ubicado en el Instituto Distrital de las Artes, a partir del diecisiete (17) de agosto de 2022.

Que mediante Resolución N° 100 del treinta (30) de enero de 2020, fue nombrada la señora ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el día tres (03) de febrero de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 04 de 2020.

Que la señora ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182, mediante comunicación con radicado N° 20224600091152 del veintiocho (28) de septiembre de 2022, dirigido al Director General (E) del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó: *"Por medio de la presente me permito presentar mi renuncia por motivos profesionales al cargo de libre nombramiento y remoción como gerente de literatura, a partir del próximo viernes 7 de octubre de 2022, siendo último día laborado el día jueves 6 de octubre. (…)"* Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala *que "(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)",* lo anterior

RESOLUCIÓN N°1195
(03-OCTUBRE-2022)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una funcionaria a un empleo de la planta de personal con carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3[1] del Decreto 648 de 2017.

Que con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: "*Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.*"

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que por lo anterior, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por la señora ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del siete (07) de octubre de 2022, siendo el día seis (06) de octubre de 2022 el último día laborado en la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

---

[1] *"**Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*
La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.
Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.
La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.
Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.
La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.
Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renuncias en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.
La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.
Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción."

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1195
(03-OCTUBRE-2022)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una funcionaria a un empleo de la planta de personal con carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día siete (07) de octubre de 2022, la renuncia presentada por la señora ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182, para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el seis (06) de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182, que deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la señora ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 03-OCTUBRE-2022

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General (E)

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	***Nombre***	***Firma***
Proyectó Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López– Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

RESOLUCIÓN No.1299
(18-OCTUBRE-2022)

"Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta global y se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

EL DIRECTOR GENERAL DEL

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

CONSIDERANDO:

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo Nº 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de "*Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.*"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 establece: "***Encargo***. "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

Que mediante Resolución N° 100 del treinta (30) de enero de 2020, fue nombrada la señora ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el día tres (03) de febrero de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 04 de 2020.

Que la señora ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182, mediante comunicación con radicado N° 20224600091152 del veintiocho (28) de septiembre de 2022, dirigido al Director General (E) del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó renuncia a partir de siete (07) de octubre de 2022, siendo el seis (06) de octubre de 2022 la cual fue aceptada mediante de Resolución N° 1195 del tres (03) de octubre de 2022.

Que a través de Resolución N° 1231 del siete (07) de octubre de 2022 expedida por el Idartes, se encargo de las funciones del empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura a partir del siete (07) de octubre de 2022, a la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096 quien se desempeña en el empleo de planta Global denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que en atención a lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano realizó el respectivo estudio, análisis y verificación de la Historia Laboral del funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta

RESOLUCIÓN No. 1299
(18-OCTUBRE-2022)

"Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta global y se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y estableció que cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Manual de funciones y competencias laborales contenidos en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que con base en lo anterior, es viable encargar en el empleo de planta de personal denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad, al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Que con ocasión al citado encargo y debido a las funciones y responsabilidades que le asisten al empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se apartará temporalmente del empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, únicamente mientras permanezca en el encargo del empleo de la planta de personal denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad.

Que en consecuencia, una vez se efectúe la posesión en el encargo del empleo de planta de personal denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, se declarará la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia del titular con derechos de carrera sobre este último empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad, es de SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DICISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.067.517).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia temporal la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en

RESOLUCIÓN No.1299
(18-OCTUBRE-2022)

"Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta global y se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, del cual ostenta derechos de carrera administrativa el funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, a partir de la fecha de posesión en encargo del citado funcionario en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el encargo de la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096 quien se desempeña en el empleo de planta Global denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, realizado mediante Resolución N°1231 del siete (07) de octubre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web y en la Intranet de la Entidad.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 18-OCTUBRE-2022

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	***Nombre***	***Firma***
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	Claudia
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera- subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	María Ximena Correa-Contratista OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
		Fecha: 09/04/2018
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Versión:2
		Página: 1 de 1

FECHA: 10 de octubre 2022

ASPIRANTE

Nombre: CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ
Cédula : 80.095.233
Cargo: Gerencia de Literatura
Código: 039 **Grado:** 01

Ubicación: Subdirección de las Artes

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
- Título profesional en los núcleos básico del conocimiento Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, y afines u otros programas asociados a Bellas Artes o Antropología Artes Liberales o Sociología, Trabajo Social y afines; Administración; Comunicación Social, Periodismo y afines; Educación; Filosofía, Teología y afines; Artes Representativas; Geografía, Historia. - Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. - Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: Licenciado en Filologia e Idiomas Ingles
Institución: Universidad Nacional de Colombia
Fecha: Marzo 08 de 2010

Postgrado: Especialista en Análisis de Politicas Públicas
Universidad Nacional de Colombia
Enero 29 de 2015

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
N/A	SI ☐	NO X

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Profesional Universitario	N/A	9/08/2013	9/10/2022	9	2	0
				SUBTOTAL TIEMPO LABORADO	**9**	**2**	**0**
				TOTAL TIEMPO LABORADO	**9**	**2**	**0**
				EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO	**2**	**6**	**0**
				MENOS EQUIVALENCIA	**0**	**0**	**0**
				TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO	**6**	**8**	**0**

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

Nicolás Salamanca Suárez

LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano

NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
CONTRATISTA
Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2024

20244600015252 Fecha: 15/02/2024 13:09
Asunto: Renuncia Cargo De Libre Nombramiento Y R
Remitente: Carlos Alberto Ramirez Perez
Destino: 100.Dirección General
Por: ELIANA.ORTIZ | Anexos: 0 Folios : 1-

Señora
MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes – Idartes
Ciudad

Asunto: Renuncia cargo de libre nombramiento y remoción, Gerente de Literatura.

Cordial saludo.

Mediante esta comunicación presento mi renuncia, con efectos a partir del 1° de marzo de 2024, al cargo de libre nombramiento y remoción que vengo desempeñando como Gerente de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, código: 039, grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes, en el cual me encuentro en comisión por tener derechos de carrera según Resolución No. 1601 del 01 de noviembre de 2023.

Agradezco la oportunidad que se me brindó para ocupar este cargo y espero seguir aportando a la entidad desde el empleo del cual ostento derechos de carrera.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ
Gerente de Literatura
Instituto Distrital de las Artes

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2024

PARA: CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ
Gerente

DE: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Dirección General

ASUNTO: Aceptación de renuncia al cargo de libre nombramiento y remoción Gerente Código: 039 Grado: 01

Recibe un cordial saludo respetado Carlos,

De acuerdo con tu solicitud de renuncia presentada el día 15 de febrero de 2024, mediante radicado número 20244600015252 al cargo de libre nombramiento y remoción Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes en la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y en atención a mis facultades como Directora General, me permito aceptar la misma, siendo el último día laborado el 29 de febrero de 2024.

Agradezco el tiempo que has dedicado y el conocimiento aportado a la Gerencia de Literatura desde este rol, es para el Instituto muy gratificante seguir contando con tus aportes a la literatura y a la cultura en la ciudad y al Instituto.

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-

Proyectó: Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializada SAF- Talento Humano.
Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera.